



INSTITUTO DE ESTUDIOS
DE POSGRADO

GOBIERNO DE CHIAPAS



El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Estudios de Posgrado, hace constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la fracción XXVI del Artículo 85 que a la letra dice:



“Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos”.



En relación con las atribuciones de este órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación en su decreto de creación y su reglamento interior, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que no corresponde ejecutarlas y tampoco cuenta con facultades legales para llevarlas a cabo.



Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 30 días del mes de marzo de 2020 para los efectos legales y administrativos conducentes.



Lic. Carolina Morales de la Rosa
Responsable de la Unidad de Transparencia.

